



Municipalidad Provincial  
de Huarney



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301-2024-MPH/A

Huarney, 19 de julio del 2024.

### VISTO:

El Memorandum N° 064-2024-MPH/A de fecha 19 de julio de 2024, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Memorandum N° 064-2024-MPH/A, de fecha 19 de julio de 2024, el señor Alcalde Cavino Simeón Cautivo Grasa, nos hace de conocimiento que, en coordinación interna (vía telefónica) se ha acordado una reunión con el Director de la Dirección General de Programas y Proyectos de transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, respecto al tema de la presentación de expediente para solicitud de autorización de usos de derechos de vía, para la ejecución de obras de infraestructura en la ruta nacional concesionada PE-1N entre las progresivas km. 295 + 953 al km. 297 + 546 y otras gestiones ante MTC, que dicha reunión se realizara los días 24 y 25 de julio del año en curso, a las 10:00 a.m. y 11:30 a.m. y otras gestiones ante el MTC en la ciudad de Lima; motivo por el cual, ordena a través de la Secretaria General, elaborar la resolución de alcaldía, delegar las funciones políticas al Regidor Alfredo Gustavo Dextre Torre, contenidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como delegar funciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...);

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor Hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal; por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20° Inc. 6) e Inc. 20 y artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, demás normas vigentes;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DELEGAR** al Regidor, **ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE**, las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarney, contenidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, **el miércoles y jueves 24 y 25 de julio de 2024** de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la Presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DELEGAR** las funciones de trámites administrativos entre entidades públicas y otros al Gerente Municipal, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Regidor, **ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE**, Gerente Municipal, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huarney conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Firmado digitalmente por:  
CAUTIVO GRASA Cavino  
Simeon FAU 20142747155 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/07/2024 10:04:08-0500

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web [www.munihuarmey.gob.pe](http://www.munihuarmey.gob.pe)